

Santiago, 27-06-2013

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2478

VISTOS: Lo dispuesto en la letra o), del Art. 7°, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333, de 2010, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento N° **415**; dando origen al proceso **C018913 Renovación de Licencias de SoftwarePlex Earth Tools Premium**, solicitado por la Oficina Computación Personal de la Subdirección Informática.

2° Que, el software Plex Tools Earth Premium es utilizado para la captura de imágenes satelitales geo referenciadas, que son obtenidas desde google earth, este software es la única alternativa de obtener imágenes de precisión, a bajo costo y en la oportunidad que el SII las requiere, con su utilización es posible obtener imágenes de todo el país, en cualquier momento directamente desde las oficinas del SII, de manera autónoma sin necesidad de intermediarios. Las imágenes capturadas son utilizadas por los funcionarios de las Direcciones Regionales para dibujar sobre ellas la cartografía digital del catastro de bienes raíces de todo el país para el proceso de Reavalúo.

3° Que, revisando en el catálogo electrónico de convenio marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el software requerido.

4° Que, la empresa Plexscape Mon. Epe creó el software Plex Tools Earth Premium, es el titular de los derechos del mismo y no tiene partner en Chile.

5° Que, el artículo 10 N°7, letra e) de su Reglamento de la Ley N°19.886, autorizan proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan indispensable recurrir a dicha modalidad, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

6° Que, para estos efectos se solicitó cotización a la empresa **Plexscape Mon. Epe**, habiéndose recibido presupuesto por el monto total de **US\$ 736**, equivalente aproximadamente a **\$ 367.352**, IVA incluido. Considerando el tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central el día 19 de junio de 2013 a \$499,12.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Plexscape Mon. Epe**, RUT **EL997702819**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por **C018913**,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Renovación de Licencias de SoftwarePlex Earth Tools Premium, en consideración a los fundamentos ya señalados.

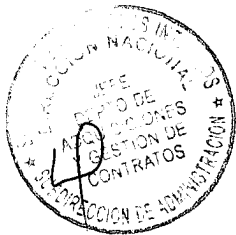
II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° **C018913** por el monto total de **US\$ 736**, equivalente aproximadamente a **\$ 367.352**, IVA incluido. Considerando el tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central el día 19 de junio de 2013 a \$499,12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

ALEJANDRO BURR ORTUZAR
DIRECTOR (S)



[Handwritten signature]

597

SANTIAGO, 23.07.2013.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2746 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Dictamen N° 48051 de 2011 de la misma Entidad; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante **Resolución Exenta N° 2478, de 2013**, se autorizó la ejecución de un trato directo con la empresa Plexscape Mon. Epe, para la contratación de los servicios asociados al proceso **C018913, Renovación de Licencias de SoftwarePlex Tools Premium.**

2° Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 4 del D.L. N° 825, para que la venta de un bien mueble o inmueble sea gravada con IVA es requisito que éste se encuentre ubicado en el territorio nacional.

3° Que, por un error de transcripción en el considerando 6° y en el Resuelvo II, de la Resolución Exenta N° 2478, de 2013, se indicó que el monto total de la adquisición correspondía al valor total de US\$ 736, equivalente a \$ 367.352, IVA incluido.

4° Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, establece que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

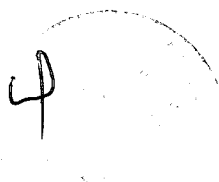
RESUELVO:

I. RECTIFÍQUESE, la Resolución N° 2478, de 27 de junio de 2013, en los siguientes aspectos:

- Considerando N° 6:

Donde dice: “por el monto total de US\$ 736, equivalente a \$ 367.352, IVA incluido.”

Debe decir: “por el monto total de US\$ 736, equivalente a \$ 367.352.-”



- Resuelvo II.-:

Donde dice: "por el monto total de US\$ 736, equivalente aproximadamente a \$ 367.352, IVA incluido. Considerando el tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central el día 19 de junio de 2013, a 499,12."

Debe decir: "por el monto total de US\$ 736, equivalente a \$ 367.352-. Considerando el tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central el día 19 de junio de 2013, a 499,12."

ANÓTESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE



A small, handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner of the page.

Plexscape®

DESIGN FROM ABOVE

PLEXSCAPE MON. LTD
KONSTANTINOUPOLEOS 24 Str, 142 34, N. IONIA
ATHENS, GREECE

VAT ID: 997702819
Tax Authority: N. IRAKLEIOY

Tel.: +30 211 800 3344 - FAX: +30 211 850 3344 - email: info@plexscape.com

Invoice No: P130521-0926

Invoice Date: 21/5/2013

**** PRE-INVOICE ****

Customer:

Name:	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS – S.I.I.	VAT ID:	-
Address:	TEATINOS 120 SANTIAGO Chile	Tax Office:	-

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	NET TOTAL
5	PLEX.EARTH 2 (Premium)	\$184,00	\$920,00

SUBTOTAL: \$920,00

DISCOUNT: \$184,00

VAT (0%): \$0,00

TOTAL AMOUNT: \$736,00

Bank:

We kindly request to transfer the total amount to PLEXSCAPE MON LTD via our bank account at EFG EUROBANK ERGASIAS BANK, with reference to the invoice number.

Bank: EFG Eurobank Ergasias Bank
IBAN: GR67 0260 4990 0008 8120 0000 195
SWIFT/BIC: EFGBGRAA

Terms of Sales:

- This is a translation of the original Invoice.

- The Invoice is considered to be fully paid only unless an authorized employee of the company has issued a pay off receipt.

Remarks

PLEXSCAPE MON. EPE is the original producer of the software product stated above. Currently our company is not officially represented by any reseller or representative in Chile or South America.